



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
7 de abril de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 6 de abril de 2020 dirigida al Secretario General por los representantes de Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Dominicana ante las Naciones Unidas

Alemania y la República Dominicana, como copresidentes del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad, y en estrecha cooperación con el Reino Unido, desean transmitir el resumen de la reunión celebrada por el Grupo el 26 de febrero de 2020 sobre la situación en la República Árabe Siria (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Christoph **Heusgen**  
Representante Permanente de Alemania  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Jonathan **Allen**  
Encargado de Negocios del Reino Unido  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* José **Singer Weisinger**  
Representante de la República Dominicana  
ante las Naciones Unidas



## **Anexo de la carta de fecha 6 de abril de 2020 dirigida al Secretario General por los representantes de Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Dominicana ante las Naciones Unidas**

### **Resumen de la reunión sobre la República Árabe Siria celebrada el 26 de febrero de 2020 por el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad**

El 26 de febrero de 2020, el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad convocó una reunión sobre la situación en la República Árabe Siria. Los participantes escucharon una exposición informativa del Enviado Especial del Secretario General para Siria, Geir O. Pedersen, quien explicó de forma exhaustiva los acontecimientos recientes y los progresos y dificultades en el cumplimiento de los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad.

Los miembros del Consejo de Seguridad formularon preguntas sobre la participación de las mujeres en el proceso de paz y concretamente sobre los planes para elaborar enfoques para su participación adecuados a cada contexto, de conformidad con lo solicitado por el Consejo en su resolución 2493 (2019), así como sobre los efectos de la colaboración con la Junta Consultiva de Mujeres Sirias. Los miembros del Consejo también plantearon las preocupaciones específicas en materia de protección a las que se enfrentaban las mujeres en el contexto de la ofensiva militar en Idlib, especialmente la destrucción de la infraestructura civil, como escuelas y hospitales, y las consecuencias negativas resultantes para el acceso a la atención de la salud y la educación. Los miembros del Consejo apoyaron plenamente los llamamientos de las Naciones Unidas a un alto el fuego inmediato. Preguntaron además acerca de los obstáculos para la participación de las mujeres en las elecciones y otros procesos políticos en el futuro, como la falta de la documentación civil necesaria debido a la muerte o desaparición de familiares varones. Otras preguntas se centraron en las amenazas contra quienes defendían los derechos humanos de las mujeres y contra las mujeres que participaban activamente en la política, la rendición de cuentas por violencia contra las mujeres, la prevalencia de los matrimonios infantiles y forzados, y la situación de las mujeres que vivían bajo el régimen del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL).

A continuación se resumen los principales aspectos tratados en la reunión:

- El conflicto había tenido un impacto específico en la vida de las mujeres y las niñas y tendría consecuencias en las relaciones de género. Cuatro de cada cinco desplazados por el aumento de la violencia en Idlib desde diciembre de 2019 eran mujeres y niños. Debido a la muerte y detención de muchos hombres, el número de mujeres en edad de trabajar era superior al número de varones de ese mismo grupo y cada vez había más hogares encabezados por mujeres, y muchos de ellos carecían de ingresos. Esos hogares se encontraban en una situación muy vulnerable, que se había visto agravada por la profundización de la crisis económica.
- Los 12 principios esenciales que habían surgido de las conversaciones facilitadas por las Naciones Unidas entre las partes sirias en 2017 establecieron una cuota mínima del 30 % para la representación y participación de las mujeres en las instituciones y estructuras de adopción de decisiones. La cuota se plasmó posteriormente en la declaración final que se aprobó en la reunión celebrada en Sochi (Federación de Rusia) en 2018, y que se distribuyó como documento del Consejo de Seguridad (S/2018/121) a petición de la Federación de Rusia. El mandato del Comité Constitucional subrayó la obligación de promover la

incorporación de la perspectiva de género, y la cuestión del género se había incluido en los debates de las reuniones del Comité hasta la fecha. La participación de las mujeres en el Comité había alcanzado más del 28 %, y 42 de los 150 miembros eran mujeres. Había 12 mujeres entre los 50 miembros de la delegación gubernamental, y 7 de los 50 miembros de la oposición también eran mujeres. Gracias a los activos esfuerzos de las Naciones Unidas y a que el Enviado Especial había dado prioridad a esa cuestión, el grupo de la sociedad civil rozó la paridad, ya que 23 de los 50 nominados eran mujeres. En el comité de redacción, la participación de las mujeres fue del 28 %. En total, 13 de los 45 miembros eran mujeres: 4 de los 15 miembros del grupo del Gobierno, 2 de los 15 miembros del grupo de la oposición y 7 de los 15 miembros del grupo de la sociedad civil.

- La Oficina del Enviado Especial mantuvo consultas periódicas con organizaciones de mujeres de la sociedad civil y recibió asesoramiento del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre la forma de seguir aumentando la participación de las mujeres en el proceso político. Desde 2016, la Asesora de Género del Enviado Especial había colaborado estrechamente con la Junta Consultiva de Mujeres Sirias para garantizar que esta funcionara como fuente independiente de conocimientos especializados y asesoramiento para el Enviado Especial y aportara la perspectiva de las mujeres y un enfoque de género a los debates. El hecho de que las 17 mujeres de la sociedad civil que integraban la Junta procedieran de distintos ámbitos facilitó la búsqueda de opciones y posibles vías para encontrar un terreno común entre las partes. La Oficina consultó con una amplia gama de organizaciones de mujeres de la sociedad civil, en particular a través del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil, que era una plataforma consultiva dentro de la Oficina.
- La violencia sexual relacionada con el conflicto se había documentado ampliamente en todas las provincias de la República Árabe Siria, incluso en los puestos de control y en los lugares de detención. La violación, los matrimonios infantiles y forzados, la explotación sexual, la trata y otras formas de violencia sexual habían sido particularmente frecuentes en los centros de detención del Gobierno, los contextos de desplazamiento, los puestos de control y los cortes de carretera, durante las redadas domiciliarias y registros de viviendas, y en las zonas controladas por los grupos armados. Las mujeres y niñas detenidas habían sido sometidas a torturas sexuales con el fin de obtener información u obligar a sus familiares varones a entregarse. La violencia sexual también se había utilizado sistemáticamente contra varones y niños como táctica de tortura. La desesperación por la seguridad física y económica de las niñas había provocado un aumento de los mecanismos nocivos y negativos para hacer frente a la situación, en particular en situaciones de desplazamiento, incluido el abandono de la educación, el aumento de los matrimonios forzados y la disminución de la edad a la que se contraía matrimonio.
- Las mujeres sirias siguieron haciendo presión para obtener información sobre las personas detenidas o secuestradas arbitrariamente y lograr su puesta en libertad. Las mujeres cuyos familiares varones estaban detenidos o habían fallecido se veían especialmente afectadas por leyes discriminatorias. Por ejemplo, si una mujer cabeza de familia no recibía el certificado de defunción de su marido, se enfrentaba a muchas limitaciones que afectaban su vida cotidiana. El Enviado Especial siguió dando prioridad a la liberación inmediata de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables, como los enfermos y las

personas de edad, así como a la divulgación de información sobre el paradero de las personas desaparecidas.

ONU-Mujeres, en su calidad de secretaria del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, destacó que hasta abril de 2019, el Consejo de Seguridad no había invitado a ninguna representante de la sociedad civil a informarle durante sus reuniones sobre la República Árabe Siria. Sin embargo, desde entonces, seis mujeres sirias de la sociedad civil habían informado al Consejo en solo diez meses y le habían proporcionado información y recomendaciones a las que esperaban el Consejo diera seguimiento. ONU-Mujeres instó a los miembros del Consejo a garantizar la protección de esas mujeres antes, durante y después de sus reuniones informativas. También formuló otras recomendaciones, entre ellas:

- En sus próximas declaraciones o resoluciones, el Consejo debía acoger con beneplácito los esfuerzos por asegurar la participación de las mujeres en el Comité Constitucional e instar a que se lograra una participación plena, equitativa y significativa de diversas mujeres, respetando el umbral mínimo del 30 %, en todas las negociaciones de paz, diálogos políticos más amplios y consultas nacionales sobre el futuro de la República Árabe Siria.
- El Consejo debía instar a la comunidad internacional a que financiara plenamente el Plan de Respuesta de Asistencia Humanitaria al Pueblo Sirio y el Plan Regional para los Refugiados y la Resiliencia, incluidas las actividades para hacer frente a todas las formas de violencia de género e incorporar la igualdad de género en toda la respuesta humanitaria.
- Los miembros del Consejo debían reiterar que las partes debían liberar a toda persona detenida o secuestrada arbitrariamente, en particular a las mujeres y los niños, así como a las personas enfermas y de edad, y cooperar para encontrar a las mujeres y niñas desaparecidas y facilitar el regreso con sus familias. ONU-Mujeres recomendó que los copresidentes se pusieran en contacto con otras partes pertinentes y con el Enviado Especial para realizar actividades conjuntas en favor de esta cuestión.

La Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos expresó su profunda preocupación por la discrepancia entre la amplia documentación sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto y la falta de rendición de cuentas de los autores de esos delitos. La violencia sexual relacionada con el conflicto siguió sin debatirse ni abordarse, a pesar de que se había documentado ampliamente que se utilizaba como táctica de guerra, tortura y terrorismo, y era un importante factor de desplazamiento forzoso. Tras la derrota territorial del EIIL, muchas de las personas que habían estado bajo su cautiverio y que habían sobrevivido a la violencia sexual habían llegado al campamento de Al-Hawl, en el noreste de la República Árabe Siria, junto con niños concebidos durante la esclavitud sexual. Unos 39 niños yazidíes nacidos en ese contexto habían sido abandonados en orfanatos al no haber sido aceptados por su comunidad. Muchas mujeres habían tenido que elegir entre quedarse con sus hijos o regresar a sus comunidades. La Oficina reiteró su llamamiento para que se reconociera a las víctimas de la violencia sexual perpetrada por grupos terroristas como víctimas de terrorismo con derecho a reparación y compensación, así como la importancia de la documentación civil para evitar la apatridia. La Oficina encomió a Alemania por la reciente detención y procesamiento de un exfuncionario sirio por crímenes de lesa humanidad relacionados con tortura y violación y agresión sexual con agravantes, lo que sirvió para recordar que los terceros países también podían ofrecer vías para la rendición de cuentas.

Además, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo subrayó la urgencia de la situación en el campamento de Al-Hawl y señaló la necesidad de prestar

más atención a las necesidades específicas de las mujeres en los procesos de repatriación. Las mujeres regresaban a sus lugares de origen en menor número que los hombres, ya fuera mediante repatriación individual o con apoyo. La Dirección subrayó que la cuestión de la reintegración no solo afectaba a las mujeres extranjeras sino también a las mujeres locales y se refirió a la exposición informativa de la activista de derechos humanos, Mona Freij, ante el Consejo de Seguridad en febrero de 2020, en la que había destacado el importante papel que desempeñaban las mujeres en los esfuerzos por la reconciliación y la reintegración en la comunidad. La Dirección recordó que el Consejo, en sus resoluciones, había pedido específicamente que se reconociera a las víctimas de actos de violencia sexual y trata de personas perpetrados por grupos terroristas como víctimas del terrorismo.

Al clausurar la reunión, los copresidentes agradecieron al Enviado Especial su participación y se comprometieron a hacer un seguimiento de las importantes cuestiones planteadas.

---